

## ITALIA

### EL PODER ADQUISITIVO DE LOS SALARIOS, AL NIVEL MÁS BAJO DESDE 1995

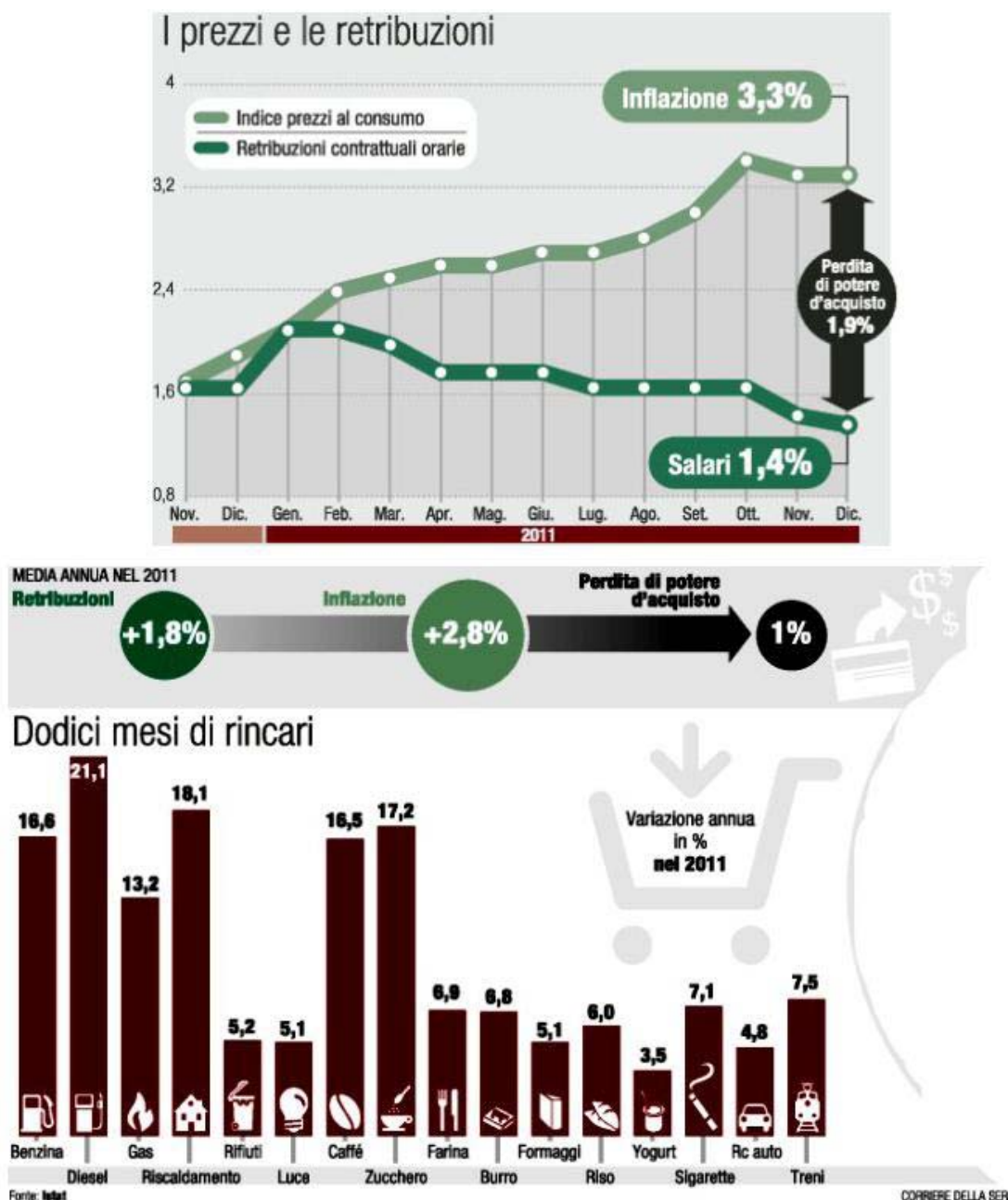
---

En 2011 los salarios de convenio han crecido poco, menos que el IPC, con consiguiente reducción del poder adquisitivo de los trabajadores por cuenta ajena. Es este el resumen de los datos publicados a finales de mes por el ISTAT, confirmando otra reciente encuesta del Banco de Italia sobre la situación económica de los hogares italianos.

Los datos del Instituto italiano de estadística indican que en 2011 el aumento medio de los salarios ha sido del 1,8%, el más bajo desde 1999. Y sobre todo insuficiente para cubrir el aumento de los precios registrado a lo largo del año, que ha sido un 2,8%. El descenso del poder adquisitivo se evidencia aún más en la comparación entre los datos de diciembre de 2011 con los de diciembre del año anterior, sin considerar las variaciones intermedias. En este caso se da un aumento de salarios del 1,4%, el más bajo desde 1995, que se enfrenta a una inflación del 3,3%.

De todas formas, puesto que el ISTAT publica los datos definitivos del año, es mejor volver a los valores promedios, que son más eficaces para analizar el fenómeno, aunque la situación no cambia, Entre otras cosas porque se podrían tomar en consideración, para ver la reducción del poder adquisitivo de los trabajadores por cuenta ajena, no tanto el índice de precios en general, sino el de los bienes que entran con mayor frecuencia en la “cesta de la compra”, que en 2011 aumentaron, a nivel interanual un 4,3% y, en la media de los doce meses, un 3,5%. La diferencia en este caso es más evidente.

Por otra parte, los convenios colectivos, según el acuerdo entre Agentes Sociales firmado en enero de 2009, toman en consideración, para los aumentos salariales, el IPC armonizado en ámbito europeo que, en 2011 registró un aumento medio del 2,9% y en diciembre un 3,7% interanual.



Tomando en consideración los distintos sectores, los salarios de convenio han aumentado de la siguiente manera: 2,2% en Agricultura; 2,5% para la Industria, con puntas del 3% en algunos subsectores como goma y plástico y 2,9% en la construcción; 1,5% en los Servicios y 0,7% en las Administraciones Públicas, con las excepciones de militares (3,3%), fuerzas del orden (3,1%) y bomberos (2,7%). De todas formas se trata de incrementos que, en la globalidad de los sectores, no han cubierto la inflación; pero con alguna diferencia bajo el aspecto contractual: en Agricultura y en Industria la mayoría de los acuerdos (en cuanto a número de trabajadores) ha sido firmado; en los servicios privados ha faltado la renovación del convenio de banca, que se ha producido en enero. Por cuanto atañe a la Administración Pública, todo está bloqueado por tres años, de 2010 a 2012. En total, los convenios en espera de renovación son 29, 16 de ellos concernientes a la Administración Pública; los trabajadores sin convenio renovado son 4,1 millones (los empleados públicos son unos tres millones).

En diciembre estaban vigentes 48 acuerdos, que regulaban el tratamiento económico de 9 millones de trabajadores, es decir el 63,1% de las retribuciones totales. Han llegado a 27,6 los meses de espera para la renovación después del vencimiento de los convenios del sector privado.

Según el ISTAT una diferencia tan grande entre dinámica salarial e inflación no se veía desde la mitad de los 90, y el futuro próximo no parece mejor. Según el último boletín económico del Banco de Italia, «la dinámica de las retribuciones permanecerá negativa en términos reales en el bienio 2012-2013».

## **REFORMA MERCADO DE TRABAJO**

---

La mencionada "fase dos" del plan de ajuste italiano incluye, como se ha dicho, la reforma del mercado de trabajo que, tanto según los Agentes Sociales, como el Gobierno, sólo puede llegar a realizarse gracias a la concertación entre todos los sujetos interesados y tras un atento examen conjunto. Negociado, pero lo más rápido posible, si es cierto, como ha afirmado la Ministra Fornero, que la reforma laboral deberá definirse antes de finales de marzo.

Veamos las posiciones de Gobierno y Agentes Sociales.

### **Gobierno**

El documento que ha leído la Ministra Fornero en la primera reunión con los Agentes Sociales preveía la concentración de los "amortizadores sociales" (cobertura de situaciones de desempleo) en la "Cassa Integrazione" ordinaria, es decir la ligada a eventos temporales y con una duración máxima de 52 semanas. Frente al cierre de una empresa, la hipótesis era la de una indemnización resarcitoria y reforzar la prestación por desempleo. Entre las directrices presentadas al diálogo ha surgido también la posibilidad de utilizar la "renta mínima", no ligada necesariamente a la pérdida de trabajo; pero de momento los recursos necesarios «no son localizables». Acosada por los Agentes Sociales, Elsa Fornero ha corregido el alza, rechazando la lógica de los documentos escritos y precisando que no existe la intención de «suprimir la Cassa Integrazione», sino el planteamiento de un recorrido de reforma de los amortizadores sociales «que veremos adonde llevará».

El segundo punto que ha producido un fuerte rechazo por parte de los sindicatos es la introducción del contrato único; pero también sobre este punto la Ministra ha aclarado: «No existe la idea del contrato único. No está escrito. Podemos discutir de ello de manera civil y ordenada». Sobre la flexibilidad en la entrada, según Fornero hay muchas tipologías contractuales: «Las que sirven nos las quedamos y las que no, las quitamos». El Gobierno apunta hacia un contrato «que evolucione con la edad de los trabajadores, más que convenios nacionales específicos que evolucionan para todas las edades».

Sobre el artículo 18 del Estatuto (el que impone entre otras cosas la readmisión del trabajador sometido a despido improcedente) ante la postura tajantemente defensiva de los sindicatos, no se registran posiciones oficiales, pero es cierto que el Gobierno no tiene intención de aceptar la idea de que se trate de un asunto tabú. Es posible que se hable de él al final del recorrido común.

### **Sindicatos**

El 17 de enero los tres sindicatos confederales (CGIL CISL y UIL) presentaron un documento con su propuesta unitaria antes de acceder a las mesas de diálogo. El

documento, de ocho páginas, lleva por título "Para el trabajo, el crecimiento y la equidad social y fiscal" y está estructurado en tres partes: Mercado de Trabajo, Previsión Social y Liberalizaciones.

A continuación se ilustran las propuestas principales de CGIL, CISL y UIL en cuanto a Mercado de Trabajo.

«Tras tres años de crisis y con la perspectiva de un 2012 que se anuncia como año de recesión económica, es necesario un plan organizado para sostener el empleo, en particular con instrumentos destinados a los jóvenes, a las mujeres, a los mayores de 50 años y al reemplazo de los trabajadores parados, valorizando, con las necesarias correcciones, los instrumentos ya existentes que promueven e incentivan el trabajo estable».

Para ello se considera oportuno proponer la utilización del recorrido conectado con las leyes de delegación ya aprobadas (la 247/2007 y la 183/2010) en materia de "amortizadores sociales" y reordenación de los incentivos para el empleo y los servicios de empleo. Concretamente:

- Promover el buen empleo: ratificando el concepto de que el contrato fijo es la forma común de empleo, deben incentivarse las tipologías contractuales que promueven el trabajo estable, generalizando el uso del contrato de aprendizaje "profesionalizante" como canal de acceso al trabajo para los jóvenes y el contrato de inserción para el reemplazo de parados, la ocupación femenina en las áreas de alto desempleo y los mayores de 50 años; favoreciendo el tiempo parcial para la conciliación entre tiempo de trabajo y familia y para fases de crisis; y facilitando la transformación de contratos hoy utilizados impropriadamente (trabajo por proyecto, asociados en participación, prácticas, colaboraciones de autónomos dependientes) en estas tipologías tendentes a la estabilidad laboral.
- Simplificar el trabajo flexible: para combatir los abusos relacionados con algunas tipologías de trabajo flexible, debe introducirse el principio de igualdad de los costes contractuales y contributivos con el trabajo por cuenta ajena a tiempo indeterminado, volviendo a regular algunas tipologías de relación laboral, como el contrato temporal, el de autónomo dependiente, el trabajo accesorio o las prácticas en empresas.
- Amortizadores sociales y servicios al empleo: extensión a todas las tipologías de trabajo y a todas las dimensiones de empresa; confirmación y valorización de los contratos de solidaridad como instrumento alternativo al despido; redefinición de los requisitos de acceso a los amortizadores sociales, favoreciendo a los jóvenes y a quien se reintegra en el mundo del trabajo; potenciar las políticas activas destinadas al reemplazo.
- Empleo Público: los resultados del coloquio con el Gobierno serán considerados por CGIL, CISL y UIL para la negociación sobre la regulación del trabajo en el sector público.
- Emergencias Sociales: deben encontrarse las medidas para hacer frente a determinadas emergencias sociales. Por ejemplo: a los trabajadores en Cassa Integrazione o en mobilità, aplicarle los requisitos de edad de jubilación anteriores a la ley 214/2011 o bien prolongarles la prestación de apoyo a la renta; estudiar soluciones para los que agoten las prestaciones de "cassa integrazione", "mobilità" o desempleo; aplicar los mecanismos de apoyo a la renta también a los extranjeros con las mismas condiciones que a los italianos; integrar y coordinar las distintas

actividades de inspección; mejorar la política de inclusión en el trabajo de personas con discapacidad.

## Patronal

Para la líder de la patronal Confindustria, Emma Marcegaglia, que está a punto de terminar su mandato, sería mejor no tocar en este momento de recesión, es decir por los dos próximos años, el actual sistema de amortizadores sociales, vistas las dificultades que las empresas deberán afrontar en el ámbito del empleo. Pero en el futuro se podrá establecer un diferente planteamiento de los mecanismos sustitutos de la renta. Lo mismo vale para el salario mínimo garantizado, propuesto por la Ministra Fornero. “Nuestra impresión”, ha dicho Marcegaglia, “es que en un país como Italia podría ser un desincentivo para las personas en la búsqueda de empleo, pero estamos dispuestos a tratar sobre ello”. En cuanto a la simplificación de los contratos, Confindustria, como los sindicatos, apunta a reforzar el contrato de aprendizaje.

El otro tema candente, mejor dicho el más incandescente, es el de la denominada “flexibilidad en salida”, es decir los despidos, y el artículo 18 del Estatuto. “No hay que derribar los tabúes”, dice la líder de los empresarios, “pero llegar a una solución pragmática, como ocurre en otros países; por ejemplo, tener la posibilidad de alejar a un trabajador absentista crónico, incluso dándole una indemnización”.

Y precisamente el artículo 18 es el punto alrededor del cual gira la lucha para la sucesión a la presidencia de la Patronal, entre los candidatos Alberto Bombassei y Giorgio Squinzi. El primero, históricamente considerado un “halcón” entre los industriales, ha entrado en la partida indicando los puntos esenciales de su programa, entre los que destaca la abolición del artículo 18, según una línea menos dialogante con los sindicatos que el mismo Bombassei ha interpretado en estos años como vicepresidente de Confindustria. Su rival, Giorgio Squinzi, piensa de otra manera: el artículo 18 no es “la madre de todas las batallas” y desde luego no es la batalla a afrontar en tiempos de crisis.

Para Marcegaglia no será fácil, como no lo ha sido hasta ahora, llegar a una síntesis entre las dos posiciones en las negociaciones que, en las intenciones del Gobierno, está destinado a durar poco y a concluirse ciertamente antes de que acabe su mandato en Confindustria.

El mes de enero se acabó sin nada hecho. De todas formas, en una entrevista televisiva del día 30 la Ministra Fornero ha declarado que la reforma “se hará” y que será “incisiva”. Y ha confirmado que quedan dos meses de tiempo y que el gobierno seguirá buscando el diálogo con sindicatos y empresas. Pero que también hay que distinguir entre la actual fase “de emergencia” y cambios estructurales que habrá que hacer “mirando lejos”.